

JAP/ep
Exp: 2020001693 C.10.014.004

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y EL GRUP EXCURSIONISTA I ESPORTIU GIRONÍ (GEIEG)

Girona, 17 de abril de 2020

REUNIDOS

Por un lado, la señora Eva Palau Gil con DNI [REDACTED], concejala delegada de Educación, Deportes y Seguridad en el Trabajo del Ayuntamiento de Girona con CIF P1708500B, y domicilio a efectos del presente convenio en la Plaza del Vi número 1 de Girona, asistida por el secretario general de la corporación, el señor José Ignacio Araujo Gómez

Y por otro el Sr. Francisco Cayuela López, con DNI [REDACTED], con domicilio, a los efectos del presente convenio, en la calle de Empúries, 47 de Girona, en calidad de Presidente del Grup Excursionista i Esportiu Gironí, GEiEG.

INTERVENEN

La primera en representación del Ayuntamiento de Girona, con NIF P1708500B.
El segundo en representación del Grup Excursionista i Esportiu Gironí, GEiEG, con NIF G17074600.

PACTOS DE LA ADDENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y EL GRUP EXCURSIONISTA I ESPORTIU GIRONÍ (GEIEG)

1. Que en fecha 7 de abril de 2017 de por Junta de Gobierno Local se aprobó convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y el Grup Excursionista i Esportiu Gironí (GEiEG), en el desarrollo y promoción de la práctica deportiva en la ciudad, y la organización del Lleuresport - Parque Infantil y Juvenil de Navidad, para los años 2017 y 2018 y prorrogable hasta dos años más si las partes así lo acuerdan.

2. Prorrogar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y el Grup Excursionista i Esportiu Gironí (GEiEG), en el desarrollo y promoción de la práctica deportiva en la ciudad, y la organización del Lleuresport - Parque Infantil y Juvenil de Navidad, para el año 2020.

3. Efectuar una aportación (nominativa en el presupuesto municipal) de ciento diez mil euros (110.000,00 €) al GEiEG, en concepto de apoyo al desarrollo y promoción de la práctica deportiva en la ciudad, y la organización del Lleuresport - Parque infantil y Juvenil de Navidad, para el año 2020.

Esta cantidad se abonará en dos pagos uno antes del 30 de abril de 2020 (80.000 €) y el otro antes del 31 de diciembre de 2020 (30.000 €)

Y, por acuerdo de ambas partes, firman el presente convenio por duplicado en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

Per l'Ajuntament de Girona

TCAT P Eva
Maria Palau Gil -
DNI [REDACTED]

Signat digitalment per
TCAT P Eva Maria Palau
Gil - DNI 35022446R
Data: 2020.06.16
08:59:17 +02'00

Eva Palau i Gil
Regidora d'Educació, Esports
i Seguretat en el Treball

Grup Excursionista i Esportiu Gironí,
GEiEG

[REDACTED]
FRANCESC
CAYUELA (R:
G17074600)

Firmado digitalmente por
402919527 FRANCESC
CAYUELA (R: G17074600)
Fecha: 2020.06.12 18:15:19
+02'00'

Francesc Cayuela López
Representant

CERTIFICO,
El secretari general

TCAT P Jose Ignacio 2020.07.01
Araujo Gomez - DNI 08:40:30
[REDACTED] +02'00'

José Ignacio Araujo Gómez